

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 2020-00356-00

Teniendo en cuenta el oficio proveniente de entidad bancaria y el memorial aportado por la parte demanda, en la cual solicita, le sean entregados los títulos judiciales que se encuentran en el presente proceso, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Negar la solicitud de entrega de títulos en consideración a que, una vez verificado el portal web de depósitos judiciales, del Banco Agrario de Colombia, no se observan depósitos judiciales a favor del proceso de la referencia.

Segundo: Poner en conocimiento el oficio proveniente de entidad financiera, para los fines legales pertinentes.

Notifíquese;


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 027 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA